



07 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2541 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorandum N° 1204, de fecha 25 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a Nazareth Calderón Schneider. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 215, de fecha 25.07.2023, a nombre de Nazareth Calderón Schneider.
- Cotización Social N° 16617, de fecha 24.07.2023 emitida por Fundación Vivienda, por la suma total de \$450.000.-.
- Registro Social de Hogares de Nazareth Calderón Schneider.
- Fotocopia Cédula de Identidad Nazareth Calderón Schneider.
- Fotocopia Cédula de Identidad Paulina Santibáñez Alvarado.
- Autorización de Sitio suscrito entre Paulina Santibáñez y Nazareth Calderón, emitida por Fundación Vivienda.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Nacimiento Javier Parra Calderón.
- Liquidación de Remuneraciones Srta. Calderón Schneider.
- Certificado de Nacimiento Belén Parra Calderón.
- Anexo fotográfico.
- Finiquito y Liquidación de Finiquito de Nazareth Calderón Schneider.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1063, de fecha 31 de julio de 2023, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a Fundación Vivienda, RUT N° 70.016.130-7, para la compra de mediagua, beneficio concedido a Nazareth Solangie Calderón Schneider, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-G.M.C. V.Z. M.S.S.

DISTRIBUCION

Control

D.A.

DIDECO

Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2023\Nazareth Calderón Schneider.doc